

^{mo} Dñal Ex. S. Cap. n. / ^o Vase en Papel del S. Intendente de esta Provincia
Real de Valencia sobre / contra de dos del coniente, dividido al S. ^o Correo, insertan
destino de los ^o de Car. / do en el una dñon que le ha comunicado el Ex. S. ^{mo} Marg.
rey de Alcantanilla / de Croia Capitán General de este Reyno, y el de Valencia;
En la que se expresa que el desarmiento de Dragones de Al
manza que debia establecerse en Alizezares, Alcantari
Fortuna, y Aramilla, ha á colocarse á ora en los Cuarteles de
Castellon de la Plana, y Villa Real; Tiene dispuesto
que en subugan pasen á Alizezares y Alcantanilla los
dos Esquadrones de Cavalleria de la Reyna que están en
la Ciudad de Villena, de ha se previene dar las providen
cias oportunas al mejor establecimiento de ellos; Acuyo
fin se para a el finio correspondiente á las Justicias
de los Pueblos; Con lo de mas que contiene el que se leyó
á la letra para inteligencia de esta Ciudad; Thabiéndolo
oido, y confesado = Acordó que los ^o D. Matheo de Vera
llo, D. Juan Thomas de Jumilla ^o Rey, y D. Thomas
Calibrena Jurado Comisario de Guerra y Alexam.
de todas las disposiciones que combengan para la commo
didad de la tropa y Cavallo, según se acostumbra en
de semejantes casos; Que para el primer Cavildo setia hici
la R. Orden de S. M. que comunico a este Ayuntamiento
el ^o D. ^o Señor Conde de Ricla Ministro de la Guerra

